

PLE2021/4

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA
QUE CELEBRARÁ EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 6 de mayo de 2021,
A LAS 08:30 HORAS.**

A) APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

1º. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la Sesión celebrada el día 12 de abril de 2021.

B) PARTE INFORMATIVA.

2º. DACIÓN DE CUENTAS de diversas Disposiciones Legales aparecidas en los diarios oficiales.

C) PARTE DECISORIA EJECUTIVA.

AGENDA URBANA

3º. DICTAMEN de la CIP de Agenda Urbana en sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2021, relativo a la aprobación definitiva de la innovación nº 19 al Plan General de Ordenación Urbanística, Expte. 3/19, Parcela P3 del ámbito S-39 del PGOU, a instancia de Obras Fylcon S.L. PRP2021/2503

4º. DICTAMEN de la CIP de Agenda Urbana en sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2021, relativo a la aceptación desistimiento de la innovación al P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. I 4/20, en parcelas B1 Y B2 del ámbito S-21.1, a instancia de Lidl Supermercado S.A.U. PRP2021/2600

HACIENDA Y CONTRATACION

5º. DICTAMEN de la CIP de Hacienda y Contratación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2021, relativa a la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la actividad administrativa conducente a la selección de personal. PRP2021/3226

D) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL PLENO.

6º. DACIÓN DE CUENTAS de las Actas de la Junta de Gobierno Local celebradas el 6, 13, 19 y 26 de abril de 2021.

RUEGOS Y PREGUNTAS





Asistencia telemática por fuerza mayor:

Dada la evolución epidemiológica causada por el virus SARS-CoV-2, que se recoge en el último Informe sobre Situación de COVID-19 en España" de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE), <https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/VigilanciaSaludPublicaRENAVE/EnfermedadesTransmisibles/Paginas/InformesCOVID-19.aspx>, por la Alcaldía-Presidencia se aprecia la situación de excepcionalidad prevista en el art. 46 de la LrBRL. De esta forma los concejales que por fuerza mayor de naturaleza sanitaria tengan dificultades en la asistencia al pleno de forma presencial y quieran participar pueden comunicar a la secretaría general esta circunstancia con al menos un día hábil de antelación a la celebración de la sesión al objeto de que se les habilite un canal tecnológico seguro que permita su intervención telemática cumpliendo los requisitos y condiciones establecidas en el apartado 3 del precepto reseñado.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 1
GABRIEL AMAT AYLLON

03/05/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 06a11201d268454ba797bec6b11bfa0e001

Url de validación <https://oficinavirtual/aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Orden del día - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

